

SESIÓN ORDINARIA No. 024-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Veinticuatro guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el viernes diecinueve de febrero de dos mil veintiuno, a las nueve horas con quince minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Humberto Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para analizar el artículo sexto la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, jefa del Departamento de Prestaciones Sociales. Para el tratamiento del artículo sétimo la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativo y la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano. Para el estudio del artículo

octavo el Sr. Mario Gutiérrez CPA, Máster en Administración con énfasis en Finanzas y Máster en asesoría Fiscal. Socio RSM, la Sra. Alejandra Campos CPI Lcda. Administración con énfasis en contaduría pública, la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la División Financiera Administrativa y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

El Prof. Greivin Barrantes Víquez se encuentra presente, pero con problemas de audio, por lo que asume la presidencia a.i. el Lic. Israel Pacheco Barahona.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Lic. Israel Pacheco Barahona presidente a.i. de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Aprobación del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 012-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio PS-021-02-2021 remitido por la Comisión de Prestaciones Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Continuación del análisis del oficio DE-0090-02-2021: Informe segundos escenarios aumento costo vida funcionarios JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0104-02-2021 y DFC-0295-02-2021: Estados Financieros Auditados y la carta de gerencia para el período 2020, esto del Régimen de Capitalización Colectiva, Fondo Especial Operativo, Fondo Especial Administrativo y Estados Financieros combinados, así como, el Informe Fraude; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO NOVENO:

Mociones.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Asuntos varios

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se adjunta como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio COM-AU-0002-02-2021, remitido por el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe Departamento Financiero Contable en el que comunica el nombramiento del Prof. Errol Pereira Torres, como coordinador del Comité de

Auditoría. **SE TOMA NOTA.**

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: agradecer la comunicación en cuanto a mi nombramiento como coordinador del Comité de Auditoría y por otra parte es un reto importante y espero toda la colaboración de los compañeros que me acompañan en este comité.

El **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: felicitar al Prof. Errol Humberto Pereira Torres por el nombramiento, lo veo con muchas ganas de hacer las cosas bien, estoy seguro de que me va a ir muy bien.

Inciso b) nota de la Sra. Isabel Rocío Ulloa Martínez, cédula 3-0283-0071, en la que expone enérgicamente su descontento ante el actuar de JUPEMA durante la pandemia COVID-19 pues considera que fue la única entidad que no ayudó a su membresía, pues incluso los bancos privados brindaron ayuda. Agrega que, para sumar, JUPEMA ahora sube la tasa de interés de los créditos, lo cual la perjudica aún más.

El Cuerpo Colegiado dispone remitir la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con copia a Junta Directiva, en el plazo de 5 días hábiles.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: muchas personas se molestan por como se autorizan los créditos, porque se ven afectados por la situación.

Inciso c) Oficio 2021-2186, remitido por el Lic. Adrián Soto Fernández, gerente Caja de ANDE, en el que invita a participar en el taller "Conglomerados Financieros", que se llevará a cabo el 16 de abril de 2021, en la hora que posteriormente se indicará. / Refiere que, en el caso de JUPEMA, este taller está dirigido a la Junta Directiva, Gerencia y 2 representantes técnicos.

Se debe confirmar participación.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** apunta: se debe tomar en cuenta esta invitación cuando aprobemos la programación correspondiente a abril 2021.

EL **M.Sc. Edgardo Morales Romero** menciona: veo muy importante la invitación de Caja de ANDE, y que bueno que entre organizaciones nos estemos apoyando y al final todos buscamos el bien del Magisterio y que bueno poder ver a nuestros compañeros de las organizaciones y ojalá esto nos sirva para seguir construyendo alianzas en conjunto, más ahora a como están los ataques en contra del Magisterio Nacional.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan asuntos para discusión.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS ACTA JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Aprobación del acta de Junta Directiva de la sesión ordinaria No. 012-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** somete a conocimiento y resolución el acta de Junta Directiva correspondiente a las sesión ordinaria No. 012-2021, la cual es aprobada sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Entrega y análisis de la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** entrega para análisis y resolución la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2021. Documento adjunto como **anexo No. 2** de esta acta.

Detalla: la propuesta es la siguiente:

Los lunes serían las sesiones en Vida Plena OPC y la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional.

El martes 2 de marzo tendríamos la sesión ordinaria No. 025-2021 a las 8:00 y la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 a.m.

El miércoles 3 de marzo se realizaría la reunión con la señora Ministra de Trabajo de 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

El jueves 4 de marzo a las 8:00 a.m. se realizaría la sesión ordinaria No. 026-2021 a las 8:00 a.m. y la Comisión de Asuntos Jurídicos y Sociales a las 11:15 a.m.

El viernes 5 de marzo sería la sesión ordinaria No. 027-2021 a las 8:00 a.m.

El martes 9 de marzo, la sesión ordinaria No. 028-2021 sería a las 8:00 a.m. y la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 a.m.

El miércoles 10 de marzo se realizaría la sesión ordinaria No. 029-2021 a las 8:00 a.m.

El jueves 11 de marzo tendríamos la sesión ordinaria No. 030-2021 a las 8:00 a.m. y la Comisión de Infraestructura a las 11:15 a.m.

El **M.Sc. Carlos Retana López** explica: que debido a que la inauguración del edificio de la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN), se trasladó para el jueves 11 de marzo, se podría trasladar la sesión 031-2021, para las 08:00 a.m.

El Órgano Colegiado acoge la solicitud del M.Sc. Carlos Retana López y se

traslada la sesión 031-2021 para las 8:00 a.m.

El viernes 12 de marzo sería la sesión ordinaria No. 031-2021 a las 8:00 a.m.

El martes 16 de marzo tendríamos la sesión ordinaria No. 032-2021 a las 8:00 a.m., la Comisión de Concesión de Derechos a las 11:15 y el Foro de Presidentes y Secretarios Generales a la 1:30 p.m.

El miércoles 17 de marzo, la sesión ordinaria No. 033-2021 se realizaría a la 1:00 p.m.

El jueves 18 de marzo tendríamos la sesión ordinaria No. 034-2021 a las 8:00 a.m.

El martes 23 de marzo, la sesión ordinaria No. 035-2021 sería a las 8:00 a.m., la Comisión de concesión de Derechos a las 11:15 a.m. y el Comité de Riesgos e Inversiones a la 1:00 p.m.

El jueves 25 de marzo, tendríamos la sesión ordinaria 036-2021 a las 8:00 a.m. y la Comisión de Prestaciones Sociales a las 11:15 a.m.

Al respecto, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Aprobar la propuesta de programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2021, con la corrección realizada.” **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio PS-021-02-2021 remitido por la Comisión de Prestaciones Sociales; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la conexión virtual de la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Hazel Carvajal Valerio** expone el oficio PS-0021-02-2021, en el que se remite acuerdo tomado por la Comisión de Prestaciones Sociales. Documento que se agrega como parte del **anexo No. 3** de esta acta.

Explica: en la Comisión de Prestaciones Sociales, dentro del acuerdo No. 3 por iniciativa del Lic. Israel Pacheco Barahona mencionó a los miembros de la Comisión de Prestaciones Sociales, autorizarme para coordinar e invitar al Dr. Dennis José Ángulo Alguer, presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), para que asista a una sesión de Junta Directiva con el propósito de dar a conocer la labor que realiza la institución en beneficio de las personas adultas mayores y también tener un acercamiento con este órgano rector en materia de vejez y envejecimiento, sobre todo por las coordinaciones que tenemos con esa institución y las labores que hemos realizado con ellos, en el planteamiento de todo lo que ha sido la normativa en temas de vejez y envejecimiento, por esta razón lo traemos al Seno de la Junta Directiva para que conozcan del acuerdo y poder tomar esa decisión.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** explica: debido la Sra. Teresita Aguilar Mirambell falleció en sustitución nombraron al Dr. Dennis José Ángulo Alguer, yo le comentaba a la Lcda. Hazel Carvajal Valerio que era importante que nosotros como Comisión y también para que la Junta Directiva pudiera conocerlo, porque es el nuevo presidente del CONAPAM.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** señala: me parece muy acertado, tomando en cuenta como les comenté cuando me reuní con el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, la Sra. Sonia Salas Badilla de la presidencia de la República y el Carlos Molina del CONAPAM, explicándoles un poco la

investigación que había hecho, me comentaba doña Sonia que este año se va a trabajar a nivel de Gobierno en la actualización de la Política de Vejez y Envejecimiento, en la cual esperan que JUPEMA sea otro actor importante en el desarrollo de esta política y prácticamente esta ha sido una de nuestras áreas fuertes, considero muy acertada esta reunión porque también no solo que conozca lo que estamos haciendo sino externar esa coordinación que perfectamente podemos hacer como JUPEMA y ser parte y un actor importante en este proceso de esta política que estará trabajándose este año. Ojalá podamos concretarla lo antes posible.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: me parece muy bien este acercamiento y como lo comentaba don Edgardo con la elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2021-2031 y su plan de acción donde se está presentando un estudio que se está realizando y se va a realizar para la creación de esta política, también es importante decirles que mi persona forma parte del Consejo consultivo del CONAPAM, prácticamente desde que se formó; este tipo de acciones nos va a ayudar muchísimo para consolidar todas estas coordinaciones y enlaces con CONAPAM. Así que insto a dar aprobación a este acuerdo, para que doña Hazel haga la coordinación correspondiente y sea lo más pronto posible.

El **M.Sc. Carlos Retana López** señala: felicitar a todos los compañeros que están en la Comisión de Prestaciones Sociales por esta iniciativa, me parece que el hecho de que don Hervey esté ahí que bueno saberlo, me parece que el tema de los adultos mayores, sobre el cual todos debemos involucrarnos de manera muy sólida, no solo por estar en JUPEMA, sino por todos los fenómenos asociados al envejecimiento y demás porque si vemos la inversión de la pirámide demográfica, es un tema al cual todos debemos prestarle atención, que bonito que un miembro de nuestra Junta Directiva

esté en ese consejo consultivo, que honor de alguna manera estar involucrados y me gusta tanto esa actitud de trabajo conjunto, me parece que es lo que debe caracterizarnos a las instituciones que estamos vinculados en la economía social y al tema de pensiones y jubilaciones.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** manifiesta: me uno a la felicitación y por ese logro y sé que doña Hazel que ha sido una impulsora en este tipo de actividades, a la par de don Hervey una persona muy comprometida con la seguridad social y sobre todo con el adulto mayor.

Los felicito a ambos porque eso significa que JUPEMA y el Departamento de Prestaciones Sociales están haciendo un buen trabajo no solo a lo interno sino a nivel nacional.

Una vez solucionados los problemas de audio del Prof. Greivin Barrantes Víquez asume la presidencia.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a votación la propuesta presentada en el oficio PS-021-02-2021.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 2

“Analizado el oficio PS-021-02-2021 de la Comisión de Prestaciones Sociales, en el que se remite el acuerdo No. 3 adoptado en sesión ordinaria No. 02-2021, el Cuerpo Colegiado acuerda: Acoger la recomendación en el sentido de autorizar a la M.Sc Hazel Carvajal Valerio a que realice las coordinaciones que correspondan para invitar al Dr. Denis José Angulo Alguera, presidente de la Junta Rectora del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM), a una sesión de este Cuerpo Colegiado, con el propósito de dar a conocer la labor que realiza la

*Institución en beneficio de las Personas Adultas Mayores y tener un acercamiento con este Órgano Rector en materia de vejez y envejecimiento.” **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación a la Lcda. Hazel Carvajal Valerio, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VII. Continuación del análisis del oficio DE-0090-02-2021: Informe segundos escenarios aumento costo vida funcionarios JUPEMA; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con el aval de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual la Lcda. Kattia Rojas Leiva y a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** expone el oficio DE-0107-02-2021: “cuarto escenarios costo de vida funcionarios JUPEMA”, documentos agregados como **anexo No. 4** del acta.

Explica: lo que estamos presentación es la solicitud del escenario No. 4, que se nos planteó ayer, la solicitud expresa que nos hizo EL Lic. Israel Pacheco Barahona, este escenario establece hacer una proyección con al 1.5% a todos aquellos puestos que están por debajo del percentil 25, el 0.89% a los que están iguales y un 0.30% a todos los que están por encima del P25.

EL impacto total de este último escenario es de ¢36.64 millones anuales y de ¢51.56 millones con las contribuciones a la seguridad social, este escenario recordemos que los puestos que están por debajo del P25 son 31 y sería a estos a los que se les aplicaría el 1.5%, el 0.89 corresponden a 30 puestos y 03.0% para los 267 puestos que están por encima del P25, por esto es que el

costo de este es bajo, porque la mayoría están concentrados en el rango que están por encima y a este se les está dando un incremento de 0.30%, este sería el último escenario que nos solicitaron, recordemos que ayer vimos los primeros 3 y este fue el que se solicitó agregar.

Quedo a sus órdenes por cualquier otra aclaración.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta; pasamos de aquellos montos que teníamos en primer instancia de ¢100 millones a ¢137 millones, más o menos ese sería el costo anual utilizando los 3 rangos; 0.30%; 0.89% y 1.5%

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** detalla: la estimación que estamos haciendo es por ¢51 millones anuales con el 0.30%; 0.89 y 1.5%. los 3 escenarios que tenemos proyectados abarcan a toda la población por todo el año, estamos claros que si se toma alguna decisión solamente solo sería para el I semestre, pero estamos poniendo los datos anuales, entonces hay 4 escenarios en los 4 estamos mostrándoles el impacto anual que tendría una aplicación de costo de vida, solo que los 4 escenarios mezclan de manera diferente variables, recordemos que en el escenario No. 1 estamos dando un 0% de aumento para todos aquellos puestos que están por encima del P25; 0.89% a los que están por debajo y 0.30% a los que están igual y 0.30 a aquellas jefaturas que estaban igual o por debajo del P25; luego teníamos el escenario No. 2 en este es 0.30% a todos los puestos de jefatura y hacia abajo con un 0.89%; el escenario No. 3, un 0.30% de jefes de departamento hacia arriba y 0.89% al resto del personal y el último escenario es el No. 4 y solamente este escenario está incluyendo un escenario 1.5%, los anteriores escenarios estábamos con un 0%; 0.89% o un 0.30%, porque se está estableciendo el decreto al sector privado y 0% atendiendo lo que hoy por hoy está vigente en nuestra política.

Agregamos en el escenario No. 4 un nuevo cálculo al 1.5% que ayer don

Israel motivaba esta solicitud en el sentido de que es la mitad de lo que está contemplado como dato de inflación, estos son los escenarios, qué quiere decir con esto, que si la Junta Directiva toma una decisión de aplicar un ajuste salarial, primero se tendría que hacer un cambio en la política actual porque lo decíamos desde el inicio y si nos apegamos a la política no procede ningún aumento, si se decide hacer ese cambio, se tendría que tomar una decisión sobre cuál escenario es el que se aplicaría el costo de vida y que este regiría para el primer semestre de este año.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿debemos decidir unos de los cuatro escenarios?

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: sí, señor.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** agrega: de hecho, al decidirlo debemos realizar un cambio en la política.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** menciona: esta parte es muy importante, porque recordemos que eventualmente el supervisor o la Contraloría General de la República (CGR), podría indicar que no se está cumpliendo la política, es importante que ustedes de una vez lo tengan bien claro, tendrían ustedes justificar del porqué, si es esa la pretensión, si al final es mantenerse en la política, no habría incremento, eso lo estamos dejando para que la Junta Directiva dentro de sus potestades y dentro de su análisis estratégico lo revise y tome una decisión.

El año pasado no se hizo un incremento salarial a la población de JUPEMA, nos mantuvimos en 0 incremento a pesar de que eventualmente se pudo haber hecho algo, lo otro es que de acuerdo a la política y de acuerdo a nuestro análisis la política tiene un sesgo que es que no previó una circunstancia como la actual, es decir que la policía se encadenó o se amarró a que solo fuera al índice de Precios al Consumidor (IPC) o que solo

fuera el incremento al sector público, no se previó que eventualmente podría darse como en este caso en el cual el Estado decreta un incremento del 0.30%, al no haber la política previsto situaciones fuera de lo normal como la pandemia, lo que permite ajustar las políticas, las líneas de pensamiento y ajustar las estrategias y en ese contexto nos damos cuenta que cuando se creó la política se creó solo pensando en el IPC y en los incrementos al sector público, eso crea una situación, me parece que este razonamiento nuestro, ustedes tendrán que ver si es el correcto o no, podría permitir eventualmente que se ajuste también la política salarial en función de los acontecimientos y entendiendo como habíamos conversado desde la sesión anterior que las otras organizaciones incluidas las del Magisterio Nacional han realizado un incremento salarial, algunas como la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio Nacional (CSMMN) y la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC por ser del sector privado y en el caso de Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional (SSVMN), a partir de eso debe entenderse que si es la voluntad de este Cuerpo Colegiado hacer una variación en la Política Salarial para tomar en cuenta esos nuevos elementos y a la vez decretar un incremento, es algo que debería de hacerse inmediatamente, lo primero que hay que hacer es ajustar la política, entendiendo ese razonamiento que les estoy indicando y cualquier otro que ustedes puedan tener.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: revisé la planilla y contemplé que hay salarios muy bajos, la realidad es que para esas personas y a cómo está la situación no sé cómo hacen para sobrevivir, por eso solicité se analizara el ajuste con un 1.5%, para las personas que ganan menos, el total corresponde a un 10%, pero contemplar porcentajes a veces no se ve el panorama real, a veces uno se va por la parte financiera por pensar en el gasto, sin embargo,

JUPEMA tiene toda la potestad de modificar la política en cuanto a los efectos que se han dado, no solo por la situación del país. Mi propuesta es un acto de colaboración, habría que acomodar bien las necesidades propias de las personas, estas personas están por debajo del percentil 25, deberíamos de comenzar por ajustarlas al P25, si la temática de la institución es que todos deben estar en el P25, como es posible que una población este por debajo. Hay personal nuestro que se ha visto afectado por la temática salarial.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: lo manifesté ayer y lo estuve planteando la necesidad de estar muy atentos a qué si nos vamos a decidir por cualquiera de estos escenarios, que ayer eran 3 y hoy 4 y en realidad para la Junta Directiva ser 5, está en nuestras manos, de acuerdo con la política salarial actual, no hacer un aumento, eso queda en manos de la Junta Directiva, pero estamos para ser justos y por un gesto socioeconómico, las necesidades y lo que se merecen nuestros funcionarios y funcionarias, de acuerdo también con una adecuada homologación de salarios con las condiciones que impone la institución por ajuste al IPC y de acuerdo con la provisión que haya a nivel presupuestario, son los 3 ángulos desde donde hay que verlo, sin embargo aquí también hay un ángulo político y es el que los compañeros del Magisterio y los empleados públicos no recibieron aumento salarial, ni hay aprobado más que un 0.30% para el sector privado y lo determinó así el Gobierno, pero aquí estamos buscando lo mejor y más razonable, entonces creo que es importante que en el acuerdo antes de que determinemos cuál va a ser el escenario en que nos vamos a situar esté contemplado el requerimiento del cambio de la Política Salarial para que no se vea que estamos poniendo el "rabo adelante" y la "cabeza atrás", en este sentido hay que cuidar la redacción del acuerdo en donde va a ser

determinante anotar que para el cambio de la Política Salarial quedaría en manos de la Junta Directiva determinar cuál de los indicadores va a ser el conveniente para cada ajuste semestral, estamos hablando de un aumento semestral, ese es otro tema, aquí estamos hablando muy claramente semestral, se está aportando cuál va a ser el monto de crecimiento de la planilla, pero estamos todos claros que lo que se apruebe aquí de ajuste por costo de vida va a ser para este primer semestre y luego veríamos que corresponde para el II semestre, en eso estamos absolutamente claros.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** externa: mi criterio es que en este momento sería escoger el escenario No. 2, ese sería mi ideal, por dos situaciones, una es que tendríamos que hacer es darle el 0.30% y el 0.89% para los que tienen menos del P25, porque digo esto porque si aprobamos la de mayor al 1.5% hay que cambiar la política salarial y no se puede hacer ese aumento hasta que hagamos la modificación, invité a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, para que nos indique lo que es la modificación de la Política Salarial.

EL **M.Sc. Carlos Retana López** expresa: "despacio porque precisa", hay que hacer las cosas bien y mi posición al respecto será por supuesto la voluntad de los señores directores, a fin de cuentas, aprobamos por mayoría, me inclinaría por la modificación de la política que nos va tomar y me parece que trabajando bastante y poniéndonos la camiseta una semana, máximo dos semanas y así aprobar el escenario No. 4 que de alguna forma representa un menor incremento en el costo de la inversión para el proceso de remuneración, me parece atractivo y significativo, sin embargo, no llega al tope más alto que es el MT, me inclinaría trabajar en la política la próxima semana, aprobarla y luego hacer el incremento con el escenario No. 4, se hace retroactivo y a fin de cuentas nadie está perdiendo nada, estamos

hablando del primer semestre, se pagarían los meses caídos de enero y febrero y la gente lo vería como un ahorrito.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** da la más cordial bienvenida a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas y me gustaría conocer la opinión del Departamento de Gestión de Talento Humano con respecto al cambio en la Política Salarial de JUPEMA.

La **M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas** destaca: en relación al documento me voy a referir en dos partes u objetivos.

La primera recordar que el costo de vida es diferente de la Política Salarial de JUPEMA, la política está constituido por el percentil 25, que corresponde al percentil de mercado, nosotros nos comparamos a nivel de mercado nacional con instituciones que sean parecidas a nosotras, es decir que sean de servicio, que provean servicios financieros, que tengan puestos similares a nosotros en cantidad de población, etc., entonces la Política Salarial lo que hace es regular la composición del puesto en relación al mercado, para saber si nuestros puestos son competitivos o no.

El tema del costo de vida, es más un tema de proyección financiera y tiene que ver más que todo con los ingresos que tenemos, si ustedes lo tienen a bien de forma respetuosa sugiero incorporar al jefe del Departamento Financiero Contable, quién tengo entendido elaboró los escenarios, tal vez también para contemplar el punto de vista técnico en relación a los escenarios en cuanto al tema de los ingresos, porque no veo el tema de los ingresos, los ingresos económicos los ve el Departamento Financiero Contable, lo que yo veo es el impacto en la planilla.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** puntualiza: tiene toda la razón la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, este es un aumento por costo de vida y no es un costo salarial, entonces la Política Salarial más que todo desde ese punto de

vista, tendría que modificarse como decía doña Kattia, si nos vamos al costo de mercado sería un 0%, porque así está definido, en adelante modificar estos acuerdos, la Política o la fijación salarial, nos tocaría a Junta Directiva si lo quisiera hacer.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** apunta: importante hacer un par de aclaraciones, estos cálculos los elaboré yo, no los elaboró el Lic. Edwin Jiménez Pérez, sin embargo, estas estimaciones están dentro de lo que el presupuesto ordinario para el 2021 establece, porque el presupuesto tiene una estimación de un 1.5% por semestre, esa es la previsión que está realizada, entonces a nivel de las estimaciones de ingresos y gastos estaríamos cubriendo, eso por una parte y en segundo lugar efectivamente se acopla a lo que Gabriela menciona y lo que es el costo de vida, pero ellos si tiene una relación estrecha, obviamente tenemos que velar porque la planilla sea una planilla competitiva, ajustada a mercado, todas las valoraciones que Gabriela está haciendo, pero también tenemos que velar que esto tenga un sustento financiero qué es lo que estamos presentando acá, al decir que está dentro de los rangos que están incluidos dentro del presupuesto del 2021 es porque si tendría ese contenido presupuestario necesario para hacerle frente.

Bien lo decía el M.B.A. Carlos Arias Alvarado en su intervención, tenemos una Política de Ajuste Salarial, si aplicáramos esta política no correspondería realizar ningún ajuste para el I semestre del año, ese es un elemento muy importante que los miembros de Junta Directiva tienen que tener claro, si se decide aplicar algún reconocimiento por costo de vida, esa política tiene que variarse, porque acá estamos contemplando y si fuera, por ejemplo, el escenario No. 2, estamos contemplando un indicador de inflación y 0.30% que es el incremento para los salarios del sector privado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: de hecho si aplicamos cualquier

aumento por costo de vida tendríamos que modificar acuerdos que se habían tomado y la Política Salarial para los trabajadores de JUPEMA, se ajustan a la inflación acumulada y usted me está diciendo que está en 0%, eso va a indicar que si queremos aplicar el 0.30%, 0.89% o el 1.5%, tendríamos en ese caso modificar nuestra Política Salarial para poder realizar ese incremento por costo de vida tanto para el I semestre como para el II semestre si fuera el caso.

La **Lcda. Kattia Rojas Leiva** responde: la inflación cerro en 0.89%, ese es el dato del cierre a diciembre 2020, el que está en 0% es el incremento por costo de vida del sector público, son nuestros dos indicadores de referencia, el menor de los dos es el que correspondería aplicar y en este caso es 0%.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** aclara: JUPEMA tiene una política de incremento al costo de vida y esa política dice: se hará el incremento dependiendo de si el IPC y el incremento en el sector público, cuál de los dos es el más bajo, así se está partiendo de un supuesto, primero que haya incremento en el costo de vida y segundo que haya incremento en el sector público, entonces lo que pasa es que no hubo incremento en el sector público porque no se dio y como ese es el menor, porque si hubo un incremento en el IPC de 0.89%, o sea, entre los dos elementos hubo uno que si actuó que es el 0.89% del IPC y hay otro que no incrementó en el sector público, entonces la política que tenemos dice que se debe aplicar la más baja, la más baja sería 0%, entonces no hay incremento, sin embargo, esta política no previó otros escenarios, otros como un incremento por decreto, que fue lo que sucedió y el Poder Ejecutivo dice que se incremente al sector privado un 0.30%, de esto se agarra Caja de ANDE, la SSVMN y hace un incremento, igual la Operadora de Pensiones Vida Plena y la CSMMN, lo que pasa es que el sindicato nos envía una nota y nos dice vean señores el año

pasado no nos hicieron incremento, este año tampoco nos van a hacer a pesar de que las otras organizaciones si tuvieron incremento, por eso es que traemos el tema a Junta Directiva porque hay un sindicato que aglomera la gran mayoría de funcionarios de JUPEMA, lo que les estamos diciendo es que no debería de haber incremento de acuerdo a la política que está aprobada, pero esa política la aprobaron ustedes y si ustedes creen que debe de ajustarse. por eso es que todas las políticas sufren revisiones constantemente, porque deben de ajustarse a las circunstancias, porque no pueden ser políticas estáticas sino dinámicas que deben de ajustarse al tiempo, aquí nos damos cuenta de que la política tiene un yerro y es el hecho de que se ajusta solo dependiendo de los indicadores y no se toma en cuenta y uno asume que siempre va haber incremento en el sector público, pero vean que esta vez no se dio, se rompieron todos los esquemas, ahora hubo deterioro en el valor de la moneda, sí un 0.89%, entonces la gente que gana lo mismo ¿tiene el mismo poder adquisitivo?, no, tiene un 0.89% menos de poder adquisitivo, hay un perjuicio para los asalariados, porque hubo un incremento en el IPC y no se les está reconociendo, entonces bajo ese contexto ustedes tienen la potestad de valorarlo, sin embargo, para poder hacer esto habría que modificar la Política Salarial no contempla esta situación, entendido eso en la sesión anterior se comenzaron a ver los diferentes escenarios y se crearon los escenarios que solicitaron, que son esos 4 escenarios que están ahí.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: por eso he insistido que la raíz de estar discutiendo un ajuste es sobre todo porque hubo aumento del IPC en este 0.89%, yo también con base en eso me sumo a la opinión del Prof. Greivin Barrantes Viquez en el sentido de que darse ese ajuste debe andar entre el escenario No. 2 o No. 3, que son los que más vienen a darle esa

equiparabilidad a los salarios de menor ingreso de la planilla, estamos ante ajuste por IPC no por otra cosa, insisto nuevamente en que sobre todo porque estamos siendo supervisados, hacer las cosas a derecho, lástima que no está don Lic. Diego Vargas Sanabria, porque me parece que lo conveniente es avocarnos a hacer la modificación en la Política Salarial.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** aclara: para que lo tengan en cuenta los salarios de los misceláneos, choferes están por encima del P25.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** recalca: el salario es de ¢417.000, esos son los que necesitan, en ese aspecto lo que veo es que se ajusta por percentil, pero los que están por debajo no son los afectados, es una población que está por encima y tienen salarios muy bajos, no es fijarse tanto en sí tienen el P25 sino en que son salarios muy bajos.

El **M.Sc. Carlos Retana López** apunta: considerando que el IPC es el 0.89% y el aumento al sector público fue de 0%, de acuerdo a nuestras políticas no habría incremento, entonces lo que me parece es que no podemos disparar el punto más alto ni maltratar a la gente en el punto más bajo, aunque corresponda de acuerdo a las políticas un 0%, lo que me parece por un tema de austeridad me parece que el escenarios No. 4 es del justo medio, donde no vamos a ver un disparo de la planilla, me parece atractivo, y tenemos que valorar la situación en el segundo semestre, de todos modos reputacionalmente hay que tener cuidado de las decisiones que se toman.

El **M.Sc Hervey Badilla Rojas** expresa: voy en la línea de la Política de Ajuste Salarial, de la misma forma considero que esto tenemos que tenerle mucho pensamiento, habría que comenzar por modificar la política y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado lo explicaba muy bien, esta política nos tiene anclados a lo que es la inflación y con el aumento al sector público, ahí nos anclamos, así entendí que don Carlos Arias lo expresa, tendríamos que entrar a esa

revisión, ahora bien y por lo que estoy observando no conocí la política como se crea, pero veo que manejan mucho el percentil 25, estamos de alguna forma anclados a ese P25, otra manera a la hora de hacer el análisis de una nueva Política Salarial sería dejar de lado el P25 y tal vez en función de lo que decía don Israel que el objetivo es ayudar a los funcionarios que menos recursos salarialmente reciben, tendríamos que realizar agrupaciones por montos para apoyar con un porcentaje mayor a unos, que son los de menor rango salarial y apoyar con un porcentaje menor a los que tengan rangos de salarios medianos y altos, eso tendría que proponerse en la nueva Política Salarial, por lo tanto, esos dos escenarios son los que deben de manejarse y si seguimos anclados al percentil 25 o hacemos modificaciones por montos u estratos salariales bajos, medios y altos, proceder a porcentajes para ayudar a la gente en ese sentido y ofrecer porcentajes mayores a los que menos ganan y así sucesivamente.

La **M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas** refiere: un elemento adicional para que puedan tomar las decisiones consideren necesarias, dentro de la Política Salarial hablamos de un modelo de mercado, el modelo de mercado se distribuye 80, 100 y 120, ¿qué significa esto?, que la institución no puede haber un percentil en relación al mercado que sea mayor a un 20% o que sea menor a un 80% de su valor en el mercado, cuando hablamos del P25 en la escala salarial, quiere decir que ese P25, representa el 75% de la población que se paga bajo el P25, estamos viendo que es la mayor cantidad de personas que participan en ese percentil; luego, cuando hablamos de un 100%, quiere decir que es el salario que está alineado al P25, en nuestro caso existen 30 puestos que están igual al mercado y eso equivale a un 9.15% de la totalidad y por debajo hay 31 puestos que corresponden al 9.45%; luego dentro de este mismo modelo tenemos un ratio 100 que es cuando el salario

actual del perfil que se está pagando es igual al P25 de mercado y en JUPEMA hay 267 personas están por arriba del P25, esto quiere decir que se paga más del 100% del valor del puesto, entonces aquí dos consideraciones importantes en JUPEMA la gran mayoría de los puestos están por arriba de un percentil 100, es decir que gana un 110%, 120% hasta un 140% más de lo que está en el mercado, y en JUPEMA no hay ningún puestos que esté por debajo de un 80% del salario del mercado, eso es importante que lo tengan en consideración para que puedan tomar las decisiones pertinentes.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** explica: hay 2 escenarios: aprobamos uno de estos escenarios que están en este informe que nos trae la Administración y como decía don Carlos Retana sería contraproducente porque no estaríamos de acuerdo a la Política Salarial vigente y en este momento no correspondería aplicar un aumento, propongo que votemos alguna de los escenarios o trasladarlo hasta dentro de 15 días para comenzar a modificar la Política Salarial para poder realizar el aumento por costo de vida. Analizado el tema la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 3

“Expuesto el oficio DE-0090-02-2021, que contiene el informe con segundos escenarios a considerar para el aumento costo vida funcionarios JUPEMA, el Cuerpo Colegiado acuerda: Trasladar el análisis para una próxima sesión, a fin de que se presente el estudio y propuesta para la modificación de la Política Salarial Institucional.”

ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación a la Lcda. Kattia Rojas Leiva y a la M.Sc. Ana Gabriela Vallecillo Cerdas, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII. Entrega y análisis del oficio DE-0104-02-2021 y DFC-0295-02-2021: Estados Financieros Auditados y la carta de gerencia para el período 2020, esto del Régimen de Capitalización Colectiva, Fondo Especial Operativo, Fondo Especial Administrativo y Estados Financieros combinados, así como, el Informe Fraude; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Con el aval de la presidencia ingresan al Salón de Sesiones el Lic. Mario Gutiérrez Herrera, la Lic. Alejandra Campos Brenes, la Lcda. Kattia Rojas Leiva y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Lcda. Kattia Rojas Leiva** presenta los oficios DE-0104-02-2021 y DFC-0295-02-2021: Estados Financieros Auditados y la carta de gerencia para el período 2020, esto del Régimen de Capitalización Colectiva, Fondo Especial Operativo, Fondo Especial Administrativo y Estados Financieros combinados, así como, el Informe Fraude. **Anexo No. 5** de esta acta.

Menciona: estos informes que se presentan hoy son los del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), ya pasaron por el Comité de Auditoría y son: los Estados Financieros y la carta de gerencia, y traemos los del Fondo Especial Operativo (FEO), los del Fondo Especial Administrativo (FEA) y los del Fondo Consolidado de ambos y sus respectivas cartas de gerencia, todos estos temas por transparencia, rendición de cuentas y cumplimientos normativos; los Estados Financieros del RCC una vez ya resuelta la aprobación final por parte de Junta Directiva debemos enviarlos a la Superintendencia de Pensiones (Supén) y los del FEA debemos enviarlos a la Contraloría General de la República (CGR), este es un proceso que se realiza todos los años.

Contratamos una firma de auditores externos que son los que tienen que emitir su opinión sobre la razonabilidad de las cifras que están en los estados financieros y emiten una carta de gerencia en esta carta de gerencia es donde se nos pueden hacer observaciones de mejoras de Control Interno, que los auditores determinen, en nuestro caso para el auditoraje de los estados del 2020, tenemos a la firma RSM, ellos son los auditores seleccionados del proceso que se hizo, esto proceso se lleva a cabo durante todo el año y lo coordinada el Departamento Financiero Contable y hoy lo que tendríamos sería la presentación final de estos resultados a diciembre de 2020.

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** expone los Estados Financieros Auditados correspondientes al Fondo Especial Operativo, al Fondo Especial Administrativo, el combinado de ambos (FEO y FEA); así como las Cartas de Gerencia del FEO y del FEA, la presentación de los Estados Financieros Auditados FEO y FEA y el Informe aseguramiento fraude 2019. Estos documentos se agregan como **anexo No. 5** de esta acta.

Menciona: estamos exponiendo las opiniones de los 3 estados financieros, el RCC, FEO Y FEA, en realidad hay 4 informes porque hay un informe consolidado de los dos fondos y luego vamos a ver rápidamente, aunque con mucho gusto puedo detenerme a hacer cualquier aclaración que consideren vamos a referirnos a las oportunidades de mejora que identificamos.

Con respecto a la opinión de los estados financieros del Régimen de Capitalización Colectiva (RCC), administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, que comprenden el estado de activos netos disponibles para beneficios al 31 de diciembre de 2020, y el estado de cambios en los activos netos disponibles para beneficios por el año

terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, activos netos disponibles del Régimen de Capitalización Colectiva administrado por la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, al 31 de diciembre del 2020, así como los cambios en los activos netos disponibles para beneficios por el año terminado en esa fecha.

El RCC presenta un crecimiento de activos totales del 13% alineado con los rendimientos y contribuciones realizadas durante el año, y los activos netos que viene representando el Patrimonio y creció en un 12%, la diferencia de ese 1% es el crecimiento que se da en la reserva para pensiones en curso de pago.

El Fondo desde un punto de vista de comparabilidad con el 2019, aún cuando cabe señalar que en los estados financieros no se presentan comparativos porque en el 2020 entró a regir un Reglamento de Información Financiera que introdujo una serie de cambios en las cuentas contables y otros conceptos que se tenían que considerar a la hora de preparar los estados financieros que hacían que se perdiera comparabilidad, entonces por dicha razón el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif), autorizó en ese Reglamento de Información Financiera que no se presentaran comparativos, no obstante, como les decía si ustedes lo analizan con respecto al 2019, se observa ese crecimiento que viene marcando la buena posición financiera que muestra el RCC.

En cuanto al FEA presenta un crecimiento en línea con las contribuciones del año que recibe del 5X1.000, presentó un incrementos en los activos del 27%.

En el caso del FEO el crecimiento de los activos no se dio porque muchas de

las inversiones que había y generaban rendimientos y que hacían crecer el fondo se invirtieron en el proyecto de construcción del edificio de JUPEMA, entonces los recursos se han destinado a esa obra y es un proyecto que lleva un 75% de avance y se han invertido alrededor de US\$19 millones, entonces, el fondo al hacer esa inversión más o menos mantiene sus activos y patrimonio similares al 2019.

En cuanto a las recomendaciones y oportunidades de mejora identificadas en donde en la parte al cumplimiento con la normativa legal aplicable, de acuerdo con la revisión que hicimos, observamos que JUPEMA cumple razonablemente con sus obligaciones y no observamos oportunidades de mejora en ese sentido.

Vamos a ir cubriendo estos puntos que llamamos oportunidades de mejora por cada uno de los fondos.

Los primeros 4 se refieren el Régimen de Capitalización Colectiva y hay dos temas técnicos contables que hemos visto con el Comité de Auditoría y con la Administración.

En la estimación de deterioro de cambios en inversiones por Otro Resultado Integral (ORI) en la Observación 1: las inversiones a valor razonable con cambios en Otros Resultado Integral (ORI) por C208.266.522.719 cuenta (12001010106) no presentan una cuenta de estimación por deterioro separada.

Nuestra recomendación es: calcular y contabilizar por separado de la estimación por deterioro para dicha cuenta.

En el comentario de la Administración: *“como se indicó la cartera de títulos que están al valor razonable con cambios en el ORI corresponden a fondos inmobiliarios y acciones, siendo que en la metodología aplicada por el proveedor respecto a la valoración en el precio del título se incorpora el*

posible deterioro aplicable. Dado lo anterior, el posible efecto en la información financiera sería respecto a la presentación por cuanto los resultados si tuvieran contemplado el efecto correspondiente. Debido a la complejidad de separar esos datos de las cuentas de valoración, vamos a analizar la factibilidad de hacerlo solicitado”.

En la estimación del deterioro de productos por cobrar como observación 2: *“advertimos que los productos por cobrar por C59.202.836.405 (cuenta 12007060100) no se consideraron en la estimación de la pérdida por deterioro”.*

La recomendación: *“es realizar el análisis deterioro de los productos por cobrar”.*

El comentario de la Administración es: *“dentro de las cuentas consideradas para la aplicación de estimación de deterioro, no se consideró la cuenta indicada, por lo cual se estará incorporando el cálculo y metodología correspondiente en 2021”.*

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** detalla: con las nuevas normas que se están dando a nivel país, JUPEMA ha tratado de hacer un planteamiento estratégico y la actualización de los reglamentos, basándose en eso uno pensaría que la intención de los créditos y el impacto del COVID-19 no solo en el ámbito económico, la gente salió a buscar créditos, otros quedaron desempleados, lo que también afectó a la membresía porque algunos no están nombrados, eso nos va afectar la parte crediticia, en cuanto a la mora; la metodología atinente es en base a lo que usted está presentado pienso debemos sentarnos a analizar las observaciones, este tipo de auditorías son importantísimas.

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** indica: muchas gracias por su participación, porque efectivamente la nueva metodología que JUPEMA está aplicando le

va a ir permitiendo conocer mejor el perfil de los deudores, cosa que es muy importante para estar monitoreando la cartera y tomando algunas precauciones, creo que en términos generales la cartera desde el punto de vista de morosidad, no tuvo un impacto tan fuerte durante el año, principalmente porque los deudores pertenecen al Magisterio Nacional y hacen los pagos por planilla.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** consulta: no lo enfoqué desde el punto de vista de JUPEMA, pero no deja de ser menos importante, cuando sucede este tipo de cosas y le hago esta consulta desde el punto de vista profesional, si me aclara para tener un poquito más claro el panorama en algunas cosillas que se toman acá en decisiones, ¿el no considerar esto puede afectar para efectos de una nuevo análisis o estimación de tasas de interés en la parte crediticia?

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** responde: la información que ustedes están produciendo actualmente mediante esta nueva metodología les va a dar un insumo importante en las decisiones sobre las tasas de interés aplicables a los préstamos porque van a ver en los estados financieros auditados del régimen que si bien es cierto la morosidad no está muy afectada, ahora bajo la nueva metodología donde se clasifica la cartera por categorías de deudores que van de la A1, A2, B1, B2, C1, C2 y D y E, van a ver que una parte y cómo los números de JUPEMA son muy altos, diría que no una parte material desde el punto de vista de lo que uno conoce como auditoría externa, pero sí una parte relevante, está quedando como categoría E, entonces esa categoría E, lo que está indicando es que podría haber una posibilidad de pérdida, aunque no estén todavía tan vencidas sus operaciones, por el historial que ha presentado el deudor y también por su capacidad de pago que está mostrando, entonces, eso les va a servir como insumo para valorar las tasas

de interés que están aplicando y para cuando hacen los análisis de crédito correspondiente.

Continúa: en la estimación perdida esperada de la cartera de crédito del RCC, la observación 3: *“como resultado de la revisión a la cartera de crédito se aprecia que la cartera la morosidad ha aumentado en el rango de antigüedad de más de 180 días con 22% y que aumentó en un 61% y en los fallecidos, así como la categorías D y E, que son las de mayor riesgo de impago”.*

Nuestra recomendación es *“realizar un análisis completo y seguimiento detallado, de manera que dicho riesgo quede cubierto adecuadamente, y acorde con la metodología aprobada. Presentaremos a la Administración varios aspectos consideramos importantes que se tomen, incluyendo diferencias observadas en los porcentajes de pérdidas aplicados con respecto a la metodología aprobada y en los cálculos hechos por el sistema. El comentario de la Administración con la implementación aplicable a la cartera indicada, a partir de julio de 2020 de la metodología para aplicación de NIIF 9, se determinó que la estimación por las pérdidas esperadas resultó inferior la estimación que se traía contabilizada, para lo cual durante el periodo 2021 la Administración continuará con el análisis y mejora de la metodología adoptada de manera que se logre llegar a una implementación completa de los lineamientos establecidos en la NIIF 9, que contemplen también la póliza de caución y las fianzas como mitigador de la pérdida esperada”.*

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: con la mitigación del riesgo y la perdida esperada, se están dando seguimiento, ya habló con Lcda. Stefanny Quesada Navarro o con el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí para actualizar las metodologías y los equipos tecnológicos que nos van a

permitir trabajar en esa parte y la cartera de crédito ampliarla hasta donde se pueda y con respecto a los seguros de caución ayuda mucho para no tener un fiador de por medio y a muchos les ha servido.

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** indica: no es un tema fácil porque este cambio involucro hacer un estudio 4 años atrás del historial de los deudores y a futuro el considerar la garantía de caución como mitigador de riesgo, también tiene su parte de programación, porque entiendo que de la garantía hay un monto límite, tiene algunas condiciones que tienen que considerar en la programación.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** indica: también recordar el monto mínimo inembargable, la Ley de Usura que ha afectado a las personas.

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** señala: es correcto.

En la contabilización de evaluaciones actuariales -RCC, se da la observación 4: *"De acuerdo con lo establecido en el reglamento correspondiente, el ajuste a la provisión de pensiones en curso de pago se contabiliza dos meses desde de la finalización del semestre, debido al tiempo y proceso que conlleva realizar el estudio actuarial y someter a la Junta Directiva la aprobación del ajuste, por lo que el ajuste al cierre del 2019, se contabilizó hasta el periodo 2020 y fue de 20,322,149,302.23 colones, un 16% del saldo de dicha provisión.*

Nuestra recomendación es: *"analizar el reglamento establecido con el fin evaluar la posibilidad de que los ajustes queden contabilizados en el semestre correspondiente, principalmente el ajuste de fin año, con el fin de que dicha provisión quede valuada de acuerdo con su estimación correcta a dicha fecha. La Norma Contable 27 establece: En muchos países las evaluaciones actuariales requieren una frecuencia no mayor de una vez cada tres años. En caso de que no se haya hecho una evaluación actuarial*

en la fecha de los estados financieros, se utiliza la evaluación más reciente como base indicando la fecha en que fue realizada”.

El comentario de la Administración es: “los ajustes a esta provisión se realizan a corte de periodo vencido, periodo de cálculo semestral, donde para el caso de referencia en enero de cada año se analiza el semestre anterior y se hace el estudio actuarial respectivo, este se somete a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva y posteriormente se emite el acuerdo el cual es aplicado a nivel contable, esto según el Reglamento Actuarial vigente, por la complejidad y dinámica del estudio, es poco probable gestionarlo antes del cierre anual”.

Continúa: en la estimación perdida esperada de la cartera de crédito del FEA se presenta la siguiente oportunidad: “en la revisión a la cartera de crédito se aprecia que la morosidad ha aumentado en el rango de antigüedad de más de 180 días y en los fallecidos, así como las categorías D y E, de mayor riesgo”. Como resultado de la revisión de la metodología vemos importante que se revise y clarifiquen los parámetros definidos en los oficios sobre la metodología y los aplicados en el sistema informático para el cálculo de la pérdida esperada, con el fin de asegurar que los cálculos y registros contables efectivamente estén en línea con la metodología aprobada, o bien actualizarlos si fueron modificados”.

Nuestra recomendación es: “realizar una revisión completa de las situaciones expuestas, y una auditoría específica de los datos de perdida esperada incluidos en el sistema y de los cálculos que se realizan con el fin de asegurar la integridad y exactitud de estos. Si resultara que se deben aplicar los porcentajes de pérdida esperada de 90.4% para la categoría E, habría un impacto bastante importante”.

En el comentario de la Administración es: “se hará una revisión integral de las

metodologías de pérdida esperada para su adecuado registro y revelación”.

En el cambio en uso de cuentas y comparabilidad de información financiera del FEA, la oportunidad de mejora es lo que les comenté sobre la estimación de la pérdida esperada y la revisión a realizar, también quería hacerles un comentario, cuando hacemos la auditoria en temas de presentación de las cifras y los estados financieros, siempre trabajamos con lo que llamamos “materialidad” y un “error tolerable”, que de acuerdo con los activos de los fondos es definido, entonces en el caso de estas dos carteras, si bien es cierto, que una vez que se haga la revisión y se determine que haya que incrementar un poco la reserva, lo que evaluamos es que las estimaciones para incobrabilidad que ustedes tienen establecidas están cubriendo todo lo que está moroso, a más de 90 días, que si lo vemos desde el punto de vista de morosidad, la estimación lo está cubriendo, esta nueva norma lo que dice es: “de lo que está al día, cuánto puedo llegar a perder”, entonces introduce unos nuevos factores por eso es que se llama pérdida esperada, el método anterior era sobre lo que está moroso, en cambio en este nuevo método es qué puedo llegar a perder, entonces en ese sentido desde el punto de vista de lo que evaluamos, tanto en el RCC como en el FEA, la morosidad vemos que está cubierta de manera casi completa por la estimación que existe para aquellos casos que son de 90 días en adelante, en ese sentido consideramos que era suficiente con incluir en la carta a la gerencia esas recomendaciones para que la Administración vaya trabajando en ello.

Vienen unos puntos que son más de presentación y de forma en los estados financieros, igualmente durante el año se pueden tomar decisiones para hacer cambios en presentaciones de cuentas y la idea de esta recomendación es que cuando se hagan estos cambios a la hora de que se

produzcan los estados financieros poder alinear las cuentas con respecto a lo que se presentó el año pasado, para que cuando se analicen los estados financieros se puedan comparar bien.

Como parte de esta dinámica que nos vemos involucrados permanentemente sobre las normas contables, recientemente entró en vigencia una nueva norma sobre la contabilización de los arrendamientos que es la norma No. 16, esa norma requiere que todos los arrendamientos aunque sean tipo alquiler operativo, donde usted alquila una oficina o un edificio para ubicar sus oficinas y no piensa comprarlo a futuro, esta norma lo que vino a introducir es que en principio se debería de registrar como un derecho de uso, sobre ese activo que estoy alquilando y un pasivo llamémoslo "cuenta por pagar", por ese derecho de uso, igualmente para el caso de ustedes hay que tener presente que el marco contable de las Normas Internacionales de Información Financiera, es un marco más enfocado a empresas que realizan actividades de carácter lucrativo, entonces muchas veces ese marco no calza bien con las actividades que realizan otras entidades y a veces meten a esas entidades en algunos problemas con ciertas normas como esta, por ejemplo; el objetivo de esta norma es que una empresa que ya tiene una serie de contratos de alquiler y tiene unos compromisos realizados, refleje en sus estados financieros esas obligaciones, en el caso de JUPEMA que tienen sucursales en distintos lugares del país y alquilan edificios digamos que podrían estar cayendo en esta situación, en el marco de esta norma y de repente los obligaría o motivaría a hacer esos registros, conversando con el Lic. Edwin Jiménez Pérez, hay algunas excepciones que podrían tal vez aplicarse de manera que ustedes tengan más tiempo para analizar el tema, por cuanto la norma habla de que cuando se trata de contratos de bajo valor y no digamos relevantes

desde el punto de vista de la entidad, se pueda aplicar la excepción de no tener que contabilizarlo, dejamos el punto de esta forma para que ustedes lo analicen, lo revise la Administración y con mucho gusto podemos verlo con ellos y apoyarlos en la decisión que puedan tomar, porque este tipo de contabilizaciones tienen sus complicaciones, a veces, es más importante enfocarse en el tema de la pérdida esperada que en un tema de estos que va a implicar desarrollar un sistema de más.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: muy acertadas sus recomendaciones, tenemos inversiones en renta y plusvalías, muy claro lo que usted dice con la situación de los arrendamientos que hemos mencionado y la problemática existente por el COVID-19 y el impuesto al valor agregado ha mermado el alquiler de muchos establecimientos, uno no sabe cómo está la realidad y los panoramas con los arrendamientos para mucha gente es un poco preocupante. Al final lo más importante de todo es que la pérdida no se materialice.

El **Lic. Mario Gutiérrez Herrera** externa: ese es el enfoque que hay que seguir, evitar que se materialicen esas que ya fueron identificadas a través de la metodología, eso es muy importante y ya la Administración puede trabajar directamente con ese grupo.

Continúa: en la evaluación de la presentación de los estados financieros, políticas contables y revelaciones (aplicable al RCC, FEO y FEA), la recomendación es: *"el desarrollo de un procedimiento formal para verificación y divulgación de las revelaciones en los estados financieros. La entidad al 31 de diciembre del 2020 no cuenta con un procedimiento formal para la adecuada revelación en los estados financieros, y para vigilar las aplicaciones de todas las NIIF aprobadas"*.

La recomendación es: *"establecer un procedimiento para cumplir con las*

revelaciones necesarias en los estados financieros y para vigilar las aplicaciones de todas las NIIF aprobadas”.

En la información suplementaria sobre los estados financieros individuales – FEO y FEA, presenta el siguiente aspecto de mejora: *“determinamos en los estados financieros consolidados anuales no se revela como información suplementaria los estados financieros separados del FEO y FEA”.*

Nuestra recomendación es: *“Incluir una hoja de consolidación en los estados financieros anuales como información suplementaria, que muestre los estados financieros separados del FEO y FEA para mejor comprender la situación financiera y resultados de cada Fondo”.*

El comentario de la Administración es: *“si se generó la información y se va a incluir a partir del 2021”.*

En la aclaración de la partida de conciliación bancaria– FEO y FEA, se presenta la siguiente oportunidad de mejora: *“mediante la revisión de las partidas pendientes en las conciliaciones bancarias verificamos que se encuentran al 31 de diciembre de 2020 partidas con una antigüedad cercana los 60 días”.*

Nuestra recomendación es: *“definir plazos escalonados máximos de aclaración de las partidas, de acuerdo con la importancia de estas, de manera que las más importantes sean aclaradas dentro del mes siguiente”.*

Y el comentario de la Administración es: *“se estará valorando la definición de plazos escalonados máximos de aclaración de las partidas, toda vez que en la actualidad el plazo establecido según el procedimiento interno para atender partidas pendientes en este tipo de conciliaciones es de 90 días”.*

Esta sería la presentación de los aspectos de la carta de gerencia con muchísimo gusto, si tuvieran alguna consulta adicional y decirles que estamos en la mejor disposición si requirieran alguna ampliación o alguna

reunión para cubrir algún tema de estos en forma más detallada.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** externa: muchas gracias por la información ha sido muy clara, las recomendaciones que le hacen a la Administración en algunos aspectos siempre son importantes en este tipo de estudios porque nos da una mejor idea de lo que está sucediendo a lo interno y visto por una empresa externa.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 4

“Estudiados los Estados Financieros Auditados del Régimen de Capitalización Colectiva y su Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2020, elaborados por el Despacho RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S. A. (Oficios DE-104-02-2021 y DFC-0295-02-2021), la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar los Estados Financieros Auditados del RCC y su Carta de Gerencia al 31 de diciembre de 2020.*
- 2. Instruir a la Administración para que proceda a remitirlos a la Superintendencia de Pensiones.*
- 3. Se autoriza a la Administración para que realice el pago correspondiente al Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo.”* **ACUERDO FIRME.**

En cuanto a los estados financieros del FEO-FEA, estados financieros Combinados y el Informe de fraude, el Órgano Colegiado acuerda:

ACUERDO No. 5

“Analizados los Estados Financieros Auditados del Fondo Especial Operativo, Fondo Especial Administrativo, Estados Financieros Consolidados, el Informe sobre el trabajo para

atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude, y la Carta de Gerencia del FEO y FEA al 31 de diciembre de 2020, elaborados por el Despacho RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S. A. (Oficios DE-104-02-2021 y DFC-0295-02-2021), la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar los Informes de los Estados Financieros Auditados, el Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude, y la Carta de Gerencia del FEO y FEA al 31 de diciembre de 2020.*
- 2. Se autoriza a la Administración para que realice el pago correspondiente al Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo". **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación al Lic. Mario Gutiérrez Herrera, a la Lcda. Alejandra Campos Brenes, la Lcda. Kattia Rojas Leiva y al Lic. Edwin Jiménez Pérez, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO IX: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO X: Asuntos Varios.

Inciso a) El M.B.A. **Carlos Arias Alvarado** indica: sobre la reunión que tuvimos hoy con el diputado Víctor Morales Mora, presidente de la Comisión de Gobierno y don Marvin Rodríguez Cordero, vicepresidente de la República, en la que participamos don Greivin y yo, estuvo bastante bien y se generaron algunas ideas para ver si podemos llevar a buen puerto el proyecto de ley y dentro de ese contexto como ustedes bien saben, en la Comisión de Gobierno se han hecho consultas sobre este proyecto a diferentes organizaciones entre las cuales está la Superintendencia de Pensiones (Supén), Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), el Banco Nacional, el Banco de Costa Rica, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Educación Pública (MEP), también se consultó al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), a la Bolsa Nacional de Valores, a la Superintendencia de Valores (Sugeval), entre otras, ellos han hecho sus observaciones y hemos estado trabajando desde hace días en analizar esas observaciones y estamos planteando hacer una respuesta a las mismas, cosa que le indiqué a don Víctor Morales, esa nota la estamos depurando, porque ayer llegaron otras consultas a la Asamblea Legislativa, que no teníamos mapeadas, pero ya estamos terminando, creo que termino de afinar esa carta ahora más tarde, es bastante extensa y está muy bien sustentada técnicamente.

En ese contexto voy a requerir que esa nota le firme don Greivin como presidente de la Junta Directiva, quería consultarles si eventualmente es posible que esa nota y como no nos vamos a sesionar la semana, podamos tal vez socializarla a través del correo electrónico de cada uno de ustedes, para que la vean, y si lo tienen a bien autorizar a don Greivin para que la firme, porque esa nota debe irse cuanto antes, porque de acuerdo al cronograma que me está indicando don Víctor, el tema es que ellos van a

estar con empleo público, ya me habían advertido que eso nos daba una luz de tiempo como de una semana, él habla tal vez de dos semanas, pero a mí en la Asamblea me han dicho una semana; aquí el tema es la logística y la forma de trabajo, esa nota debe irse para que los asesores de cada diputado tengan el tiempo suficiente para leerla, analizarla, entenderla y cuando lleguen a la discusión sean esos asesores los que les den de una u otra forma la asesoría al diputado para que tenga un criterio y pueda votar o no votar en la comisión, de ahí la importancia de construirla muy bien, estoy muy satisfecho porque está muy bien construida, pero si ocupamos que la firme don Greivin porque le da un carácter más de importancia y de estrategia, eso es lo que la Supén ha dicho a la respuesta que estamos haciendo.

Señores y señora directora están en disposición de que les envíe ahora la nota cuando la termine, enviárselas y que entre ustedes se pongan de acuerdo y si es posible que se firme hoy para enviarla a la Asamblea Legislativa al menos por correo electrónico y luego enviarla en físico.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** Indica: solicito el consentimiento a los compañeros directores para que pueda firmar esa nota, luego de que ustedes la conozcan.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** expresa: dando el espacio para que podamos opinar todos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: en esta reunión don Marvin Rodríguez Cordero nos dijo: tengan medida, paz y tranquilidad, en este momento estamos en un proceso de balanceo con respecto al proyecto de ley, yo me comprometí, sé que esto y lo otro, pero recuerden que las fuerzas vivas de la política, muchas veces dice una cosa y a final de cuentas unos

dicen una cosa hoy y mañana otros diputados dicen otra cosa, quisiera que hablemos de esto cuando terminemos la sesión de Junta Directiva.

Inciso b) El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** expone el oficio DE-109-02-2021 en la que se remite la propuesta de respuesta al oficio SP-125-2021. Documentos que se adjunta como **anexo No. 6** de esta acta.

Refiere: en este oficio se da respuesta a cada una de las aseveraciones que hacen en función del tema de riesgos inherentes que existen en JUPEMA con respecto a algunos temas, esta fue una nota fue enviada a ustedes como Junta Directiva, lo que se trae es la propuesta de borrador para que la analicen, la aprueben y poderla enviarla antes del 28 de febrero de 2021.

Ustedes me dicen si la desean analizar en este momento o se les envía por correo para que emitan sus observaciones y posterior a eso se envíe a la Supén o en su defecto que la autoricen, así como está, insisto que es una nota que ya revisamos todas las partes.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** señala: esta es una nota muy técnica porque son puntos que todos los que estuvimos en entrevista con la Supén, tal vez en el caso de la Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro y el Prof. Errol Humberto Pereira Torres, que no estaban en ese entonces, esta nota es más que todo en el sentido de que vinieron personeros de la Supén a entrevistarnos en dos grupos y les dimos la opinión acerca de lo que era nuestra organización, lo qué es el riesgo, la inversión y que estamos haciendo nuestro trabajo, luego ellos enviaron algunas observaciones, por eso es que la Administración está preparando esta respuesta, es para mitigar muchas cosas que ellos creen que no se están haciendo, pero en realidad en el Plan Estratégico Institucional (PEI), todo eso está contemplado.

Analizado el tema, el Órgano Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 6

“Conocido el oficio DE-109-02-2021 de la Dirección Ejecutiva, en el que se remite la propuesta de respuesta al oficio SP-125-2021 de la Superintendencia de Pensiones, este último relacionado con la identificación de los riesgos inherentes a los que está expuesto el Régimen de Capitalización Colectiva del Magisterio Nacional, y la efectividad de las acciones de mitigación que JUPEMA lleva a cabo sobre dichos riesgos, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarla. Remítase a la Supén.”

ACUERDO FIRME.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con cincuenta y nueve minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO

PRESIDENTE

SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio COM-AU-0002-02-2021: comunica el nombramiento del Prof. Errol Pereira Torres, como coordinador del Comité de Auditoría.	Folios del 45 al 47

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota de la Sra. Isabel Rocío Ulloa Martínez, cédula 3-283-071. ❖ Oficio 2021-2186 de Caja de ANDE invita a participar en el taller “Conglomerados Financieros”, que se llevará a cabo el 16 de abril de 2021. (3 páginas). 	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Programación de sesiones y comisiones correspondiente a marzo de 2021 ❖ Programación marzo aprobada. (02 páginas). 	Folios del 48 al 49
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio PS-0021-02-2021: acuerdo de la Comisión de Prestaciones Sociales. (1 página). 	Folio50
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0107-02-2021: tercer escenario costo de vida para trabajadores de JUPEMA. ❖ Estimación aumento salarial I semestre 2021 separado por rangos P25. (28 páginas). 	Folios del 51 al 78
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficios DE-0104-02-2021 y DFC-0295-02-2021, así como la presentación de los Estados Financieros Auditados 2020. ❖ Carta de Gerencia JUPEMA periodo 2020 FEA. 	Folios del 79 al 330

	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Carta de Gerencia JUPEMA periodo 2020 FEO. ❖ Carta de Gerencia JUPEMA periodo 2020 RCC. ❖ Informe auditado Combinados Fondo de Administración (FEA FEO) 2020 (17022021). ❖ Informe Auditado Estados Financieros FEA 2020 (17022021). ❖ Informe auditado Estados Financieros FEO diciembre 2020 (17022021). ❖ Informe de riesgos de fraude - diciembre 2020. ❖ RCC Informe auditado 2020 (final) 1802201. (252 páginas) 	
	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0109-02-2021: propuesta de respuesta a SP-125-2021. ❖ Oficio SP-125-2021. ❖ Plan de acción respuesta Supén. (21 páginas). 	Folios del 331 al 351
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 352